

Señores Jueces administradores de las alcabalas  
 de San Mateo, de San Pedro y de San Juan, al Cab. Hernando  
 Jimenez, trescientos diez ochocientos y quatro reales,  
 de resto de los libras mie nros de los Jueces oficia  
 les de las cascas, por tanto tanto que me a su  
 plido para el sustento de los milites de este Dis  
 tricto de el Callao e enfermos que con eso se asustan  
 dos libras mie nros, para que conste, lo firmo en  
 Dho Puerto y Paredón de el Callao en ocho  
 de Noviembre de mill e trescientos años.

J. Juan de Lorenzaga  
 Dho

fol 318 j=4

0435



misc-0435

1200  
 1200

*Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.*

*Ms. 348 p. 14*

2328-1  
420-  
1908-1

Ms. 348-0432  
